

CONDICIONES E INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

Solicitud No.: 91151570
Proyecto: Programa Gestión Integral con Enfoque de Cuenca
PROCUENCA – COVID 700
Descripción: **PLANTAS MADRE DE FRUTILLA (3 VARIEDADES)**
Cantidad: LOTE 1: Albion 54.000 plantas
LOTE 2: San Andreas 54.000 plantas
LOTE 3: Monterrey 60.000 plantas

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Fecha de presentación de ofertas: Hasta el 11 de julio de 2021

CONDICIONES:

- a) Para la adquisición de las plantas madre de frutilla, se requiere de proveedores con capacidades instaladas que permita obtener plantas de alto potencial productivo, homogeneidad varietal, libre de virus y patógenos y aptitud de adaptación a las condiciones de clima templado. Por los requerimientos antes mencionados, el material vegetal que se plantea adquirir debe reunir características agronómicas, mismas que se traducen en las especificaciones técnicas, que los proveedores deberán tomar en cuenta a tiempo de hacer sus ofertas.
- b) Describir las especificaciones técnicas de cada producto a ofertar en el **Form. de cotización 1 Of. Técnica (POR LOTES)**.
- c) Describir precio unitario y precio total de cada producto a ofertar en el **Form. de cotización 2 Of. Económica (POR LOTES)**.
- d) Indicar el menor tiempo de entrega.
- e) Presentar la oferta firmada y sellada e indicar el nombre y teléfono de contacto.
- f) Enviar en formato PDF (escaneado) los siguientes documentos de su empresa:
 - Fotocopia simple del NIT
 - Fotocopia simple de la cédula de identidad del Representante Legal
- g) Mencionar si su empresa trabaja bajo políticas que consideran el impacto ambiental y social (ej. tiempo de vida útil del material, reciclaje, abolición de trabajo forzoso o infantil, discriminación).
- h) **Garantía:** En su oferta deberá especificar el tipo y tiempo de GARANTÍA que brinda.

- i) Deberá necesariamente presentar la **CERTIFICACIÓN SANITARIA** correspondiente, tanto del vivero origen de importación, si fuera el caso, homologado por **SENASAG** e **INIAF** de Bolivia.
- j) **Lugar de entrega de los productos:** Los productos deberán ser entregados en oficinas del Programa Ejecutivo de Rehabilitación de Tierras – PERTT.
Dirección: Av. Panamericana Km 2.5 acera noreste, al lado de ABT y INIAF, Tarija de acuerdo con la fecha indicada en el contrato de pedido.
- k) La validez del precio de oferta debe ser mínimo de **30 días hábiles**.
- l) Las propuestas debidamente firmadas y selladas deberán ser remitidas como se indica a continuación:

Formato: Archivo PDF únicamente

Tamaño máximo de archivo por transmisión: 20 MB; si la oferta supera el tamaño máximo de datos, los documentos de la oferta deberán enviarse mediante Filetransfer (véase Guía de uso Filetransfer que se anexa en la convocatoria).

Todos los archivos deben estar libres de virus y no deben estar dañados.

Dirección de presentación de la oferta: BO_Quotation@giz.de

Asunto obligatorio del correo electrónico:

Proceso No. 91151570 PROCUENCA COVID-700 – Plantas madre de frutilla

- m) **Consultas:** Se recibirán consultas escritas hasta el 06 de julio de 2021 en el correo electrónico: BO_Quotation@giz.de

- n) **Se tomarán en cuenta los siguientes aspectos para la evaluación:**

1ra Etapa: Presentación formal vía correo electrónico y en formato PDF.

2da Etapa: Propuesta Técnica

3ra Etapa: Propuesta Económica

Nota: Si no cumple la 1ra. etapa, no puede pasar a la 2da. y así sucesivamente.

Se adjudicará al proponente que:

- Haya enviado su propuesta dentro el plazo señalado.
- Cumpla con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas y oferte el menor precio.

- o) **Forma de Pago:** Contra entrega y conformidad del solicitante hasta 15 días hábiles desde la presentación de la factura.

- p) “La respuesta y participación a la presente solicitud, establece el pleno conocimiento por parte de la empresa postulante de las obligaciones socio laborales respecto de sus trabajadoras y trabajadores, y que da pleno cumplimiento a las mismas. Por lo que no se reconoce obligaciones más allá de lo establecido en esta relación comercial de carácter civil-comercial, siendo aplicable la normativa legal paraguaya vigente de Derecho Privado (Civil y Comercial, según corresponda)”.